



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, iércoles 8 de Septiembre de 2021

Referencia: Prórroga AM 10606-5-AM19-Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial.

VISTO lo actuado en el expediente N° EX-2019-04175181- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual tramita la Licitación Pública-Acuerdo Marco 10606-5-AM19 Administración, adquisición y Control de combustibles y geo localización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley N° 8706; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-183-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública, Acuerdo Marco 10606-5-AM19 AM19 para el Servicio de Administración, adquisición y Control de combustibles y geo localización de vehículos del Sector Público Provincial previsto por el art. 4° de la Ley N° 8706.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su artículo 03 establece:”... *La duración del contrato será de dos (2) años contados a partir de la fecha de comienzo de ejecución del contrato. Esta fecha será computada dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación. La contratación podrá ser prorrogada por un año, a opción y requerimiento del Órgano Rector de Contrataciones (Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes...*”).

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementarlas distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que el Art. 148 del Decreto N° 1.000/2015 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes determinará el período de validez de las garantías unificadas de oferta y adjudicación, como así también el importe por el que se deberán afianzar tales garantías.

Que sin perjuicio de la evaluación pendiente a la fecha, sobre los resultados de la gestión del servicio -los proveedores adjudicatarios aún no han cumplido con la obligación informativa prevista en el Art. 15° del

Pliego de Condiciones Particulares-, y ante el inminente vencimiento del plazo de vigencia del Acuerdo Marco, se considera necesario dar curso a la prórroga del mismo por un plazo de hasta seis meses, reservándose la potestad de reducir o ampliar la misma hasta completar el plazo legal, conforme los resultados de la citada evaluación de gestión del servicio.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia de la Licitación Pública-Acuerdo Marco Nro 10606-5-AM19, a partir del 17 de setiembre de 2021 y por el término de SEIS meses, dejándose a salvo la potestad de reducir o ampliar la misma hasta completar el plazo legal, conforme los resultados de la evaluación de gestión del servicio que deberá cumplirse durante la misma.

Artículo 2º- Dispóngase que las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, presentadas oportunamente por los proveedores seleccionados, regirá durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

Artículo 3º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar a prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR

Artículo 4º - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores OLEIROS S.A., SITRACK S.A. y BLO, BIENESTAR, LOGISTICA Y ORGANIZACION S.A., EDENRED ARGENTINA S.A. é YPF S.A. , comuníquese a los Servicios Administrativos, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.08 15:36:52 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.08 15:36:56 -03'00'